



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 483.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA CLAUDIA AGUILERA, DIRECTORA DE FOROS REGIONALES, DE LA PRIMERA SECRETARIA FABIOLA TORRES, JEFA DE COOPERACIÓN MULTILATERAL, Y DEL SEÑOR CHRISTIAN HEIKEL, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE FOROS REGIONALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 29 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN INTERSESIONAL DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES MERCOSUR- UE.

Asunción, 18 de mayo de 2017

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DFR/N° 175/17 del 10 de mayo de 2017, por medio del cual el Director General de Política Multilateral solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 29 de mayo al 2 de junio de 2017, con el fin de participar de la Reunión Intersesional del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR-UE; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 29 de mayo al 2 de junio de 2017, con el fin de participar de la Reunión Intersesional del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR-UE:
- Primera Secretaria **Claudia Aguilera**, Directora de Foros Regionales;
 - Primera Secretaria **Fabiola Torres**, Jefa de Cooperación Multilateral; y
 - Señor **Christian Heikel**, funcionario de la Dirección de Foros Regionales.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior e imputar estas erogaciones en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro